

ANUNCIOS NO OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ANDÚJAR (JAÉN)

2024/4164 *Extracto de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo Ayudas a la contratación Anualidad 2024 PROGRAMA 45+.*

Anuncio

BDNS(Identif.):785133.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785133>).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Andújar (Jaén), informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2024) en el marco de Programa 45+ cofinanciado en un 69,64% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) al amparo del Programa Operativo de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027, y en un 30,36% por el Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar.

Primero.- Beneficiarios.

Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Andújar, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto.

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Andújar que hayan contratado a trabajadores desempleados, que hayan participado en el Programa 45+, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Andújar. Además, puede consultarse a través de la web <https://www.camaraandujar.com> .

Cuarto.- Presupuesto.

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el

siguiente: 10.000 €.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un (69,64%) por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del Programa de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027, y en un 30,36% por el Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar.

Quinto.- Cuantía.

El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 5.000,00 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y concluirá el 31 de diciembre de 2024.

El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Andújar, 12 de septiembre de 2024.- El Secretario General en funciones, JAVIER HERRERA MOLEÓN.